



San José, 24 de octubre de 2012.-

En San José, a las dieciséis horas del veinticuatro de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-14972

Expediente 12-010495-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de amparo contra el Tribunal De Juicio De San José. Se declara con lugar el recurso. Se le advierte al Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, integrado por los jueces A.P.A.U., L.C.Z. y R.B.M.-, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los jueces de forma personal. Los Magistrados Armijo, Cruz y Rueda salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Mora pone nota. El Magistrado Cruz da razones diferentes.-

2) Sentencia 2012-14973

Expediente 12-013293-0007-CO. A las dieciséis horas con un minutos. Recurso de hábeas corpus contra EL Encargado De La Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial De Guanacaste, y el Fiscal General De La Republica. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz, Castillo y Rueda salvan el voto y declaran con lugar el recurso. Comuníquese.-

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.